



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



RESOLUCION IM N° 924/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024, CON ID N° 451951, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS MUNICIPALES.-

Tavapy, 23 de agosto de 2024.

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 05/2024, con ID N° 451951, para “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS MUNICIPALES”; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 12 de agosto de 2024, a las 08:00 horas, recibándose dos ofertas a saber: 1) **DCAB GROUP S.A.**, con una propuesta económica total de G. 52.167.645; 2) **SONIA ELENA MENDOZA VAZQUES**, con una oferta económica total de G. 52.689.321.-

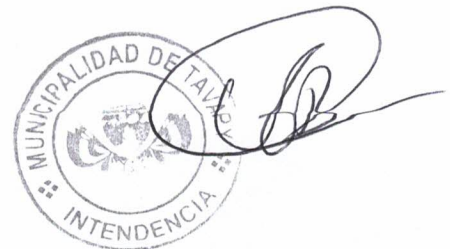
Que, la Unidad Operativa de Contratación en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **DCAB GROUP S.A.**, en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación del contrato en todos los lotes, conforme a análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “*la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*”

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: “...j) *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...*”

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY
RESUELVE:**





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024, con ID N° 451951, para “Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias Municipales”, al oferente:

- **DCAB GROUP S.A.**, con RUC N° 80092109-7, representado por la señora Claudia Verónica Aquino Méreles, con una oferta económica de **Lote 1 G. 9.527.000** (Guaraníes nueve millones, quinientos veintisiete mil); **Lote 2 G. 31.399.000** (Guaraníes treinta y un millones, trescientos noventa y nueve mil); **Lote 3 G. 11.241.645** (Guaraníes once millones, doscientos cuarenta y un mil; seiscientos cuarenta y cinco).-

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 243; 0F:11, del Presupuesto de la Municipalidad de Tavapy para el ejercicio fiscal 2024.-

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, y al oferente participante, a través por cedula de notificación; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General



ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal